

Ejercicios de autoevaluación - Lección 1



1. Los actos del hombre se diferencian de los actos humanos en que:

- A. Los actos del hombre son siempre voluntarios, mientras que los actos humanos admiten la no voluntariedad.
- B. Los actos del hombre incluyen acciones involuntarias además de las voluntarias, mientras que los actos humanos son procesos meramente fisiológicos.
- C. Los actos humanos exigen la intención del agente mientras que para los actos del hombre basta la conciencia.
- D. Los actos del hombre son los no voluntarios, mientras que los actos humanos son voluntarios por definición.

2. ¿Es posible cometer un delito por omisión?

- A. No, porque la omisión no es comisión.
- B. No, pues omitir exige no hacer nada.
- C. Sí, si se entiende que la acción no designa sólo comisión activa.
- D. Sí, pues "acción" en Derecho penal incluye también la mera pasividad.

3. Las personas jurídicas no pueden cometer delitos.

- A. Verdadero, pues carecen de entidad subjetiva que permita la atribución de responsabilidad de acciones.
- B. Verdadero, porque no constituyen un centro psico-físico de atribución de reproche por sus hechos.
- C. Verdadero, pues los centros de atribución de responsabilidad son sólo las personas físicas.
- D. Verdadero, ya que en absoluto son sujetos de sus actos, por lo que se recurre a una ficción (la llamada personalidad jurídica).

4. ¿Cómo distinguir movimientos reflejos y actos en cortocircuito?

- A. Los actos en cortocircuito se producen de manera no querida, sin interposición de la conciencia, mientras que los movimientos reflejos al menos son susceptibles de control por la voluntad.
- B. Los actos en cortocircuito se producen de manera irreflexiva por transmisión de impulsos por vía subcortical, mientras que los movimientos reflejos son previsibles al menos.
- C. En los actos en cortocircuito se da un mínimo de controlabilidad, mientras que los movimientos reflejos no son siquiera susceptibles de control.
- D. No se distinguen, sino que son lo mismo.

5. ¿Exime de responsabilidad penal lo producido por fuerza física a la que el sujeto puede oponer resistencia?

- A. No, porque, sea en su causa, sea en sí misma, la acción se mueve por la volición.
- B. No, pero cabe la posibilidad de tenerla en cuenta como vis compulsiva (coacciones).
- C. No, aunque no responderá el sujeto forzado, sino sólo el que ejerce la fuerza.
- D. No, y tampoco exime la fuerza psíquica irresistible.

6. ¿En qué se diferencian la volición y la voluntariedad?

- A. La volición exige sólo un mínimo de voluntad, y la voluntariedad la completa voluntad.
- B. La volición se refiere al pleno y perfecto consentimiento, mientras que la voluntariedad a la

voluntad condicionada.

C. La volición tiene por objeto los motivos de la acción, mientras que en la voluntariedad se prescinde de esos motivos que mueven al agente.

D. La volición es afirmación imperfecta de la voluntad que se halla condicionada, y la voluntariedad lo es de forma perfecta, sin condicionante alguno.

7. Si el sujeto se mueve bajo el efecto de una fuerza física irresistible que él mismo buscó,

A. No puede ser castigado porque igualmente ni siquiera existe una acción.

B. Su responsabilidad es posible y ella depende de lo que provocó esa fuerza.

C. Responde pero sólo si actuó dolosamente en un momento anterior para procurarse tal situación de fuerza.

D. No puede responder, salvo que la fuerza sea psíquica.

8. ¿Por qué se denomina a la estructura de la actio libera in causa una estructura de imputación extraordinaria?

A. Porque se fundamenta en la infracción de deberes indispensables de cuidado.

B. Por cuanto se imputa aunque no se den los requisitos normales de imputación.

C. Porque se trata de supuestos de responsabilidad agravada.

D. Ninguna de las anteriores.

9. Si alguien, hallándose en estado hipnótico, produce una lesión a un tercero,

A. No responde por delito de ninguna manera.

B. Siempre comete delito doloso el sujeto que se pone voluntariamente en ese estado.

C. Únicamente puede responder por un delito imprudente.

D. Puede responder él, y también el hipnotizador.

10. ¿Qué significa que la acción humana ha de ser susceptible de autocontrol?

A. Que el sujeto no se encuentra sometido a influencias de terceros.

B. Que el sujeto escoge entre múltiples opciones.

C. Que el sujeto ha de disponer de un mínimo de opciones en su actuar.

D. Que al sujeto no le es inexigible actuar de otra manera.